

Estimado director / estimada directora:

De nuevo nos ponemos en contacto con vosotros para adjuntaros una **versión actualizada de la Guía para la Gestión de Casos Covid-19 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Valenciana durante el curso 2020-2021**, elaborada por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

Las diferencias respecto de la versión anterior del documento, de fecha 6 de octubre de 2020, se indican en trama de color, pero, no obstante, resumimos brevemente las **principales novedades**:

- Se ha intentado mejorar la redacción del texto suprimiendo algunos epígrafes repetitivos.
- Se ha revisado la redacción de algunos aspectos para clarificarlos, a sugerencia del personal técnico de sanidad, de las direcciones de los centros de salud pública, y de las direcciones de los centros educativos, como por ejemplo las referencias a la sintomatología compatible con la COVID-19 o la unificación de las funciones del responsable COVID-19 en el centro educativo en un único cuadro-resumen.
- Se ha incluido información adicional en el apartado 5 con el procedimiento de comunicación a la Secretaria Autonómica de Educación y Formación Profesional de los casos confirmados en el centro para aquellos centros educativos que no tienen acceso a la plataforma ITACA.
- Se ha procedido a la modificación de algunos apartados del anexo 2 (ficha de información de casos confirmados COVID-19 y sus contactos desde el centro educativo al centro de salud pública) incluyendo algunos campos que han de ser rellenados obligatoriamente y añadiendo información, tanto respecto a la fecha del último día de asistencia al centro y del último día de contacto, como para la cumplimentación de las casillas “tipo de contacto” y “organización del alumnado” de una manera más clara.
- Se ha procedido a la modificación del anexo 3 (información a la dirección del centro educativo para dar traslado a las familias ante la existencia de uno o más casos confirmados en el centro educativo), incluyendo un **nuevo anexo 3a**, que substituye al anterior anexo 3 , y un **nuevo anexo 3b** (Información a la dirección del centro educativo para dar traslado a las familias ante la existencia de uno o más casos confirmados en el centro educativo y ausencia de contactos estrechos).

Finalmente, os **recordamos una serie de aspectos** que debéis de tener en cuenta para facilitar el trabajo de coordinación con Sanidad:

* los teléfonos y las direcciones de correo electrónico de los centros de salud pública (INFOCOVID) son para uso exclusivo de las personas responsables COVID-19 de los centros educativos y no deben facilitarse a las familias del alumnado ni al profesorado del centro.

* los anexos 2 se deben remitir por correo electrónico con acuse de recibo, sin que sea necesario recurrir a la confirmación telefónica de su recepción por parte de los centros de salud pública.

* desde los centros educativos no se ha de exigir una PCR negativa para que el alumnado vuelva al centro después de la cuarentena.

Esperamos que esta información os resulte útil a la hora de resolver de manera satisfactoria las incidencias relacionadas con la pandemia que en algún momento se puedan producir en vuestros centros.

Os volvemos a recordar que estamos a vuestra disposición para resolver cualquier duda que se os plantee y para ayudaros constantemente en la gestión de la realidad tan compleja que tenemos por delante.

Aprovechamos para daros las gracias, una vez más, por vuestros esfuerzos y por vuestra dedicación.

Recibid un cordial saludo.